



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/01/2008/141/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Mtra. Patricia María Elenne Loubet
Rectora del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Categoría académica por ingreso:

1. Dictamen número VIII/2008/039 por el que se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", de medio tiempo a nombre del C. HERNANDEZ GARCIA, GONZALO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, de conformidad a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.

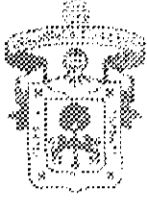
Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de este Caso de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de enero de 2008


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Centro de Organización y Gestión de Recursos Humanos
C. de O. y G. del Personal Académico
C. de O. y G. para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico
C. de O. y G.
GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2008/039

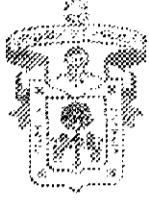
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. HERNANDEZ GARCIA, GONZALO, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, de fecha 29 de agosto de 2007.

RESULTANDOS

1. Con base en la evaluación realizada al expediente de méritos académicos a nombre del C. HERNANDEZ GARCIA, GONZALO, se dictaminó la categoría académica de Profesor Asociado "C" de medio tiempo, el día 29 de agosto de 2007, autorizándose la creación de plaza definitiva con ocupación temporal por parte del recurrente, según oficio CGRH/III/1027/07 de fecha 7 de septiembre de 2007.
2. Al C. HERNANDEZ GARCIA, GONZALO, le fue notificada la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C" de medio tiempo, adscrita al Departamento de Sociedad y Economía del Centro Universitario del Sur.
3. En tiempo y forma, el C. HERNANDEZ GARCIA, GONZALO, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C" de medio tiempo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.
4. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. HERNANDEZ GARCIA, GONZALO, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

me acuerdo el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

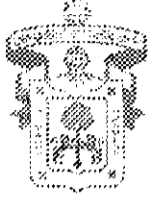
Exp.021
Núm. VIII/2008/039

CONSIDERANDOS

- I. El C. HERNANDEZ GARCIA, GONZALO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 14 de diciembre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: mi inconformidad es en el dictamen de categoría académica de ingreso con numero de expediente 0493/CGR/07 debido que en el se me reconoce una antigüedad de 7 años, siendo que cuento con una constancia de antigüedad académica de 14 años, emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos a través del Sistema SIAU, para lo cual anexo una copia de la misma.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente de méritos resuelve ratificar el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", de medio tiempo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, quedando bajo las mismas condiciones laborales; sin embargo se le reconoce una antigüedad de 14 años, la cual sí comprueba con una constancia emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos a través del Sistema SIAU y que anexa a su expediente.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", de medio tiempo a nombre del C. HERNANDEZ GARCIA, GONZALO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur, de conformidad a lo resuelto en los considerandos I y II del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2008/039


En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2008


MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


MTRA. PATRICIA MARIA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO